



San José, 15 de noviembre de 1966.-

Se sancionó el Decreto No2058, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).-Modifícase el régimen de Asignaciones Familiares creado por decreto de 28 de noviembre de 1957 y modificativos, por el siguiente:

Artículo 1º).-Crease para los funcionarios y obreros presupuestados y eventuales del Municipio de San José, un régimen de Asignaciones Familiares cuyo beneficio lo gozarán todos los funcionarios cualquiera sea su retribución y consistirá en una asignación mensual de \$80.00 (ochenta pesos) y anual de \$ 960.00 (novecientos sesenta pesos) por cada beneficiario entendiéndose por tal a cada hijo o menor a cargo del empleado u obrero.-

Dicho beneficio entrará a regir desde el 1º de enero de 1966.-

“En lo que sea pertinente se aplicarán las disposiciones de la Ley No10449 de fecha 12 de noviembre de 1943 y modificativas y ampliatorias”.

Artículo 2º).-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.

Hugo ODRIOZOLA

Presidente

Miguel A.PERERA
Secretario

A.C.M.16/06/09